

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Apartamento número 1 de la planta 2.<sup>a</sup> del bloque número 5 de la urbanización «Los Enebrales», en término municipal de Hoyo de Manzanares; inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de esta villa, al tomo 567, libro 79 de Hoyo de Manzanares, folio 218, finca 2.534, inscripción sexta.

Colmenar Viejo, 11 de abril de 2000.—La Juez.—25.417.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/98 se tramita procedimiento de ejecutivos 254/98 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», don José Cabrera Calero y doña María Pilar Pérez Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4083.0000.17.0254.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 2,56

hectáreas y con número registral 9.050. Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 8,9659 hectáreas y con número registral 9.049. Valor subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso primero B del edificio sito en Villafranco del Guadalquivir en calle Rafael Beca número 5, planta primera, puerta primera de 115,43 metros cuadrados y número de registro 4.144. Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 5,29 hectáreas y con número de registro 8.091. Valor subasta: 8.460.000 pesetas.

5. Rústica al término de Aznalcázar procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 5,37 hectáreas y con número de registro 8.092. Valor subasta: 8.600.000 pesetas.

6. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y con número de registro 7.803. Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

7. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y número de registro 7.804. Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

8. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique) con número de registro 8.199. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica a los términos de Aznalcázar y de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique) con número de registro 3.551. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.719. Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

12. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.720. Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

13. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 0,64 hectáreas (correspondientes 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.200. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

14. Urbana parcela de la urbanización «La Papepera» en calle Desamparados al término de Villafranco del Guadalquivir, de 175 metros cuadrados de superficie, y con número de registro 7.966. Valor subasta: 3.500.000 pesetas.

15. Urbana. Local en planta baja de la calle Nuestra Señora del Carmen número 3 de Villafranco del Guadalquivir con una superficie de 97,77 metros cuadrados y con número de registro 5.192-N. Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

16. Urbana, mitad indivisa de local comercial izquierdo de planta baja de casa en Villafranco del Guadalquivir en calle Bueno Monreal, 9, con superficie de 56 metros cuadrados y con un número de registro 4.545. Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Coria del Río, 30 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—25.430.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Cen-

tral Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vicente Morales Guil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Calle Argentina, número 16, bajo A, en Coslada. Inscripción: Finca registral número 23.093-bis inscrita al tomo 1.181, libro 498, folio 64. Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.381.

### ÉCIJA

#### Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 253/93, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Losada Valseca contra don Rafael Ostos Benitez y doña Soledad Diaz Martínez, vecinos de Écija, con domicilio en calle Garcilaso, número 2.

Se ha acordado proceder a la venta de pública subasta por termino de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas de su mañana, sito en calle La Marquesa.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de septiembre.

Todas ellas del año 2000, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Écija, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo de presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica: 3969/000/17/0253/93.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

#### Bien que sale a subasta y tasación

Rústica. Parcela de tierra procedente de la llamada El Arrecife, pago del Visillo, de este término. Tiene 1.400 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construido un edificio chalet de 138 metros cuadrados, compuesto de una sola planta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 680, libro 481, folio 178, finca registral número 6.583.

Propiedad de los demandados. Valoración: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Écija, 23 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—25.431.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Zambruno, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Canónigo, número 43, de Dos Hermanas (Sevilla), representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores doña Josefa Rodríguez Rodríguez, doña Carmen Rodríguez Carmona, don Manuel Avalo Hidalgo y sociedad civil Avalo y Rodríguez, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía

de 7.020.000 pesetas cada finca, tendrá lugar el día 12 de junio de 2000.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 10 de julio de 2000.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2000.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.020.000 pesetas, cada finca que se subasta, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969 0000 18 0108 99, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma, en idéntica hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda, tipo A, número 2, situado en planta segunda en alto, con acceso por el portal número 3 del bloque, sin número de gobierno, de la avenida de Andalucía, esquina a la carretera nacional IV Madrid-Cádiz, en Écija (Sevilla), con una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Es propiedad de la demandada doña Carmen Rodríguez Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 930, libro 675, folio 28, finca número 10.876.

Valor de subasta: 7.020.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 2, sito en planta baja del bloque, sin número de gobierno, de la avenida Andalucía, esquina a la carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, en Écija, con una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Propiedad de doña Carmen Rodríguez Carmona y de la sociedad de gananciales constituida entre don Miguel Avalo Hidalgo y doña Josefa Rodríguez Rodríguez.

Valor de subasta: 7.020.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de terreno situada en el departamento El Villar, del término de Fuente Palmera (Córdoba), tiene una extensión de 20 áreas. Es propiedad de doña Josefa Rodríguez Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Carmona.

Valor de subasta: 7.020.000 pesetas.

Écija, 7 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—25.433.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 98/1997 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don José María Sansano Quiles y «Distribuciones Crevielx, Sociedad Limitada», aparece en el edicto publicado, por error, como bien objeto de subasta la totalidad de la finca número 31.324 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche, cuando en realidad el bien objeto de subasta es la mitad indivisa de dicha finca.

Lo que se hace público y para general conocimiento, y como rectificación del error padecido en el edicto publicado.

Elche, 2 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—25.432.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Narciso Ródenas Crespo, doña Berta Julián Vaquero, don Juan Hernández Hernández, doña Ángeles López Arias y «Aplicación de Pintura Industrial Granallado, y Abrasivos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para